SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del mismo cantón, el 26 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 17 de septiembre del mismo año.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo dos del estatuto de la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de julio de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00020510 de 12 de septiembre de 2017.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ruffo Francisco Chiriboga Di Donato, en calidad de gerente general de la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO DOS DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00020510 de 12 de septiembre de 2017, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la reforma del artículo dos del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PRICHSOUTH TECNOLOGIAS DEL SUR S.A., del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo dos del estatuto social:

"ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- *El domicilio principal de la Compañía será en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, pero se podrán establecer sucursales, agencias, oficinas de representación tanto dentro del país como en el exterior"*

Ambato, 12 de septiembre de 2017

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS

Exp. 170566
Trámite 49495-0041-17